



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000142-2025-GR.LAMB/GRED [515676183 - 2]

VISTO: El MEMORANDO N° 000030-2025-GR.LAMB/GRED [515676183 - 0] de fecha 21 de enero del 2025 y demás documentos que obra como antecedentes y forman parte íntegra de la presente resolución en un total de tres (03) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, Capítulo VI en el artículo 22° refiere *“La sociedad tiene el derecho y el deber de contribuir a la calidad y equidad de la educación. Ejerce plenamente este derecho y se convierte en sociedad educadora al desarrollar la cultura y los valores democráticos”*; así también en el inciso b) establece que a la sociedad le corresponde: *“colaborar con la prestación del servicio educativo y en el desarrollo de programas y proyectos que contribuyan al logro de los fines de la educación peruana”*.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 120-2024-MINEDU de fecha 25 de octubre del 2024, se resuelve aprobar el Documento Normativo denominado *“Disposiciones que regulan la investigación y el proceso administrativo disciplinario de los profesores de la carrera pública magisterial y profesores contratados, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”*.

Que, el numeral 12 de la referida Norma Técnica sobre el registro de las denuncias en el SIMEX, en el acápite a) establece lo siguiente: *“El titular de la DRE o UGEL debe designar mediante acto administrativo al registrador del SIMEX, quien cumplirá la función de registrar y actualizar información en dicha plataforma”*.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 636-2018-MINEDU, de fecha 21 de noviembre de 2018, se aprueba la Norma Técnica denominada: *“Disposiciones que regulan el Uso del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX (...)”*.

Que, el numeral 5.3.1 de la precitada Norma Técnica respecto a los fines del SIMEX señala lo siguiente: *“Mantener la información actualizada de los PAD, seguidos contra el personal docente, auxiliar de educación y administrativo, respecto a las faltas administrativas cometidas dentro del marco de las Leyes N°s. 29944 y 30057. Para tal efecto, el registro se realizará desde que la denuncia es derivada a la autoridad competente, hasta la emisión de la decisión final.”*

Asimismo, el numeral 9.2.1 respecto a las obligaciones del Director de la DRE, establece lo siguiente: *“Emitir el acto administrativo por el cual designe a los servidores que, en adición a sus funciones, realizarán la labor de REGISTRADOR de su entidad. Es opcional que designe a más de un servidor como REGISTRADOR del SIMEX en la dependencia que dirige (...)”*.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000209-2023-GR.LAMB/GRED [4524033-1], de fecha 17 de marzo del 2023, resuelve: *“AMPLIAR LA DESIGNACIÓN, con eficacia anticipada partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023, de los responsables del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes - SIMEX, (...)”*

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000544-2024-GR.LAMB/GRED [515323320 - 1], de fecha 18 abril del 2024, resuelve: *“AMPLIAR la DESIGNACIÓN, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024, de los responsables del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes - SIMEX (...)”*.

Que, mediante MEMORANDO N° 000030-2025-GR.LAMB/GRED [515676183 - 0] de fecha 21 de enero del 2025, el despacho gerencial dispone: *“(…) la elaboración del acto resolutivo de ampliación de la vigencia de designación de los responsables del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes - SIMEX, designados mediante Resolución Gerencial Regional N° 000544-2024-GR.LAMB/GRED [515323320 - 1], del 18 de abril de 2024, cuya vigencia será a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025”*.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000142-2025-GR.LAMB/GRED [515676183 - 2]

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración a través de Coordinación de Personal de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque y contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, "Ley de Reforma Magisterial", Resolución Viceministerial N° 120-2024-MINEDU que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan la investigación y el proceso administrativo disciplinario para profesores", Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N°005-90-PCM, Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria la Ley N°27902 y el Decreto Regional N° 000014-2021-GR.LAMB/GR, de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque" actualizado mediante Decreto Regional N° 000002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AMPLIAR, la DESIGNACIÓN, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, de los responsables del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes -SIMEX, a los profesionales que se refiere la Resolución Gerencial Regional N° 000544-2024-GR.LAMB/GRED [515323320 - 1], de fecha 18 de abril del 2024, quedando conformada de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO / SISTEMA SIMEX
1	CORREA SALDAÑA, Emérita Martha	Registrador/Administrador
2	ALAMA OLIVA DE NIQUE, Isabel Ekatherine	Registrador
3	CARBONEL MEGO, Cesar Juan	Registrador

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los profesionales designados y a los órganos disciplinarios correspondientes de esta Entidad; de conformidad con lo establecido en el artículo 18° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, el contenido de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente
JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 20/02/2025 - 09:19:12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000142-2025-GR.LAMB/GRED [515676183 - 2]

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
GLORIA AMANDA QUEVEDO SALAZAR
JEFE OF. EJECUTIVA DE ASESORIA JURÍDICA
18-02-2025 / 09:12:08
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
18-02-2025 / 09:10:54
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
18-02-2025 / 09:17:50